

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
HONDA – TOLIMA**

C A R T E L D E R E M A T E

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
HONDA TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Divisorio promovido por Lisardo Ruiz Ospina contra Amalia, Carlos Enrique y Ricardo Ruiz Ospina, Radicación N° **73-349-31-03-001-2014-00061-00**, se ha señalado la hora de **las nueve (09:00 a.m.) del día 3 de febrero del 2.022**, para llevar a cabo la licitación del remate en pública subasta de los bienes embargados, secuestrados y valuados en éste proceso, consistentes en:

1.- Una casa de habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la calle 7 N° 10 – 40 del área urbana del municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, con un área superficial aproximada de 300 mts.2, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la demanda. El inmueble se idéntica con la ficha catastral N° 01-00-144-0012-000, y con matrícula inmobiliaria número 362 – 9354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda Tolima, **avaluado en la suma de trescientos once millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta pesos, con quince centavos mte (\$ 311.420.430,15).**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar.

Base de la licitación \$ 217.994.301

Todo aquel que pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes de este Despacho el 40% del avalúo dado al bien (\$ 124.568.172). La cuenta para consignar es el número 733492031001 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Honda Tolima.

2.- Una casa de habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la calle 7 N° 5 - 27 del área urbana del municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la demanda. El inmueble se idéntica con la ficha catastral N° 01-00-063-00018-00, y con matrícula inmobiliaria número 362 – 15551 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda Tolima, **avaluado en la suma de cuatrocientos dieciséis millones cuarenta mil ciento sesenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos mte (\$ 416.040.164,57).**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar.

Base de la licitación \$ 291.228.115

Todo aquel que pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes de este Despacho el 40% del avalúo dado al bien (\$ 166.416.066). La cuenta para consignar es el número 733492031001 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Honda Tolima.

Las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia **únicamente a través del correo electrónico institucional j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF cifrado con contraseña que solo será proporcionada por los oferentes durante la audiencia virtual**, junto con copia de la consignación de depósito indicado, cuando fuere necesario.

La subasta será virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS, los interesados en participar deberán manifestarlo al correo institucional j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la dirección electrónica a la que se debe remitir el enlace para que se conecten a la audiencia, lo que hará la secretaría el día antes a la misma junto con el respectivo instructivo.

La licitación iniciará a la hora indicada dejándose constancia de las ofertas que para el momento se hubieren enviado al correo electrónico institucional. Transcurrida una hora se dará apertura a los correos electrónicos enviados con destino al remate y se dará lectura a las ofertas realizadas en debida forma.

El secuestre que tiene bajo su administración el bien inmueble a rematar es NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S., representante legal Adriana Esperanza López Jiménez, quien puede ser contactado a través de los celulares 320-4594287 y 350-6274065, correo electrónico ntjadmijudicialessas@hotmail.com.

Se fija el presente Cartel de Remate en el micrositio web “avisos a la comunidad” de este Juzgado en el sitio web oficial que nos corresponde en www.ramajudicial.gov.co.

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Sebastián Suárez Laguna', written over a horizontal line.

JUAN SEBASTIAN SUAREZ LAGUNA

*Firma escaneada según el Art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho